



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: C.B. 07320CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

11 de julio de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 13.921-Letra G, iniciado por la Señora GARIADOR PAULA, DNI. 28.889.457, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Rotisería", con domicilio en calle Dr. Santiago Petracchi Nro. 335 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022, 2.909, 4.202 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Habilitase el local comercial destinado al rubro "Rotisería" propiedad de la Señora GARIADOR PAULA, C.U.I.T. 23-28889457-4, ubicado en calle Dr. Santiago Petracchi Nro. 335 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas 1.022, 2909, 4.202 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.921-Letra G.

ARTÍCULO 2º.- El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que la peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por la citada norma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.017

Dr. José María Barsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte